

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas.

La Subdirectora de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud propone la celebración de un acuerdo marco con varias empresas, para fijar las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para Videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Al tratarse de productos de uso común para los distintos centros y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, que constituye material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías, y la garantía de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio puesto que permite armonizar en estos centros las condiciones de su adquisición, se considera idóneo, a efectos de racionalizar la contratación de estos bienes por parte del Servicio Andaluz de Salud, la conclusión de un acuerdo marco con varios empresarios.

La competencia en los Servicios Centrales para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con varias empresas, es de conformidad con la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios. No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro se realice mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco que llevarán a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas, para fijar las condiciones para el suministro de material específico para quirófano (SU.PC.SANI.01.11.06) y material específico para Videocirugía (SU.PC.SANI.01.13.01, 01.13.04, 01.13.07) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

00315849

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en las personas titulares de las Direcciones Gerencia de los siguientes centros hospitalarios:

- Hospital Universitario Torrecárdenas.
- Hospital Universitario Puerta del Mar.
- Hospital Universitario Reina Sofía.
- Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.
- Hospital Universitario de Jaén.
- Hospital Universitario Regional de Málaga.
- Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2025.- La Directora Gerente, Valle García Sánchez.